

Declaración Ambiental

Enero-Diciembre 2009



**Excmo. Ayuntamiento de
Oña (Burgos)**



Parque de la Calle el Agua

Esta Declaración Ambiental, correspondiente al año 2009, ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento 761/2001, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS II), y a su modificación 196/2006, modificación anexo I, con objeto de servir de referente para satisfacer las necesidades de información pública acerca del comportamiento del Ayuntamiento de Oña (Burgos) en relación a la gestión ambiental en los servicios municipales de limpieza viaria y parques y jardines

INDICE.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. LA VILLA DE OÑA. CONDICIONES FÍSICAS.	
1.2. LA VILLA DE OÑA Y SU PASADO. ARTE E HISTORIA	
1.3. LA VILLA DE OÑA EN PRESENTE.	
1.4. EL AYUNTAMIENTO DE OÑA Y EL ESTABLECIMIENTO DEL EMAS	
2. EL AYUNTAMIENTO.....	8
2.1. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
2.2. DEPENDENCIAS MUNICIPALES BAJO EL ALCANCE DEL SISTEMA	
2.3. ORGANIZACIÓN POLÍTICA	
2.4. PLANTILLA PROFESIONAL	
3. DISPONIBILIDAD DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL.....	16
4. POLÍTICA AMBIENTAL.....	17
5. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	19
6. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA.....	22
7. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA.....	26
8. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA.....	29
9. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.....	38
10. ACTUACIONES E INVERSIONES AMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA..	39
11. PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL Y NOMBRE DEL VERIFICADOR ACREDITADO.....	42

Presentación

El Excmo. Ayuntamiento de Oña lleva varios años inmerso en una política de potenciación y reactivación del sector turístico en la localidad, en la creencia de que debe ser este un motor de desarrollo y dinamización económica del entorno rural. Al mismo tiempo la sensibilización por el medio ambiente ha experimentado durante los últimos años un creciente aumento, no solo entre la opinión pública, sino entre la iniciativa privada y los organismos públicos.

De esta manera, el *Sistema de Gestión Ambiental EMAS II*, ha sido objeto de demanda por este Consistorio, con el fin de obtener una herramienta de gestión para los municipios turísticos desde el punto de vista ambiental.

La adscripción al programa, de carácter voluntario y libre, permitirá asegurar a Oña una oferta turística de calidad, respetuosa con el entorno, compatibilizando dos aspectos esenciales: aumento de la competitividad turística y conservación y mejora de las características ambientales.

Con la implantación del SGA este Ayuntamiento se obliga y compromete a una mejora continua del comportamiento ambiental municipal lo que conlleva una racionalización de los recursos; una mejora de la calidad de los servicios que presta; una mejora de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades y en la prestación de servicios, y una mejora de la situación ambiental en el ámbito municipal

Esta filosofía queda recogida en la Política Ambiental suscrita por el Ayuntamiento, comprometiéndolo a todo el personal municipal, representantes políticos y colaboradores del mismo.

EL ALCALDE

Fdo. José I. Castresana Alonso de Prado



1. Introducción

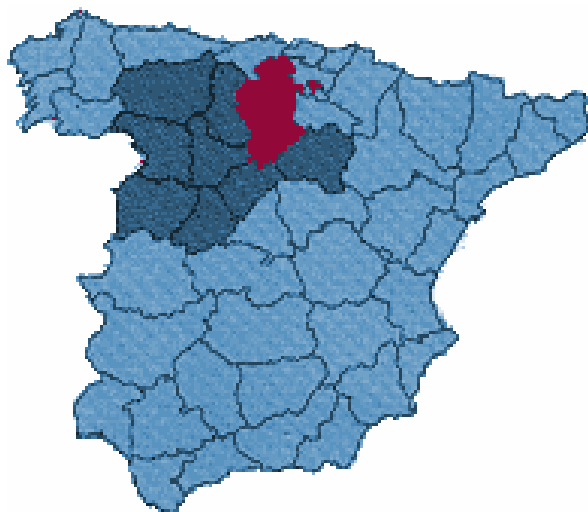
1.1. La Villa de Oña. Condiciones físicas

La Villa de Oña se encuentra situada al Nordeste de la provincia de Burgos, a medio camino entre las comarcas de La Bureba y Las Merindades, y a una distancia de 68 kms. de Burgos, 100 de Logroño y Santander, 90 de Bilbao y 80 de Vitoria. Cuenta con una superficie de 161'64 kilómetros cuadrados.

Rodeada por los Montes Obarenes, Espacio Natural Protegido por la Junta de Castilla y León, y atravesado por el río Oca, es una de las puertas de entrada desde la meseta hasta la cornisa cantábrica por el desfiladero de La Horadada.

Su altitud de 599 metros sobre el nivel del mar, y el abrigo de las masa rocosas que la rodean, propician un clima caracterizado por inviernos fríos y largos (noviembre a abril), siendo frecuentes las temperaturas por debajo de cero grados, y unos veranos cortos y frescos con unas máximas entre los 25º y los 30º.

La llanura que caracteriza a La Bureba se ve interrumpida a su llegada a Oña, donde predominan los terrenos montañosos y fuertemente escarpados. Esto da pie a que desde el punto de vista biológico se produzca una mutación de las condiciones de flora y fauna con respecto a esta comarca. Por ello en Oña abundan las masas forestales de pino resinero y silvestre, quejigo, boj, haya y encina, y no es extraña la presencia de jabalís, corzos, zorros, alimoches, búhos reales y sobre todo buitres leonados.



1.2. La Villa de Oña y su pasado. Arte e Historia

Aunque la presencia humana en la zona de Oña está documentada desde el Paleolítico Superior (25.000 a.C.) a través de los hallazgos arqueológicos de las cuevas de Penches, Caballón y La Blanca, y desde entonces esta presencia se ha mantenido si interrupciones a través de los tiempos, hay que apuntar que la verdadera importancia de la localidad surge con la fundación en el año 1011 de su monasterio de S. Salvador, centro monástico que durante los siguientes siglos marcará el devenir de Oña.

El segundo conde de Castilla, D. Sancho García, funda una abadía para su hija Tigridia, estableciendo una comunidad dúplice que habría de permanecer hasta 1033, momento en que la reforma operada por el monarca pamplonés Sancho el Mayor expulsaría a las monjas e introduciría la orden de S. Benito que habría de permanecer hasta 1835, momento en que es expulsada con la Desamortización de Mendizábal.

Estos ochocientos años de presencia religiosa regular conformaron un monasterio que desde el punto de vista económico fue el más poderoso de Castilla durante dos siglos y uno de los más importantes de toda la península ibérica: más de 300 pueblos y 200 iglesias se encontraban bajo su poder. Ello dio pie a la constitución de un patrimonio artístico acorde con su primacía económica. Patrimonio que en su mayor parte nos ha sido legado y que actualmente es el principal reclamo turístico de la localidad: la Iglesia Abacial de S. Salvador.

Este pasado histórico se nos hace presente en las calles de Oña por medio de otras huellas como son la Iglesia de S. Juan con su torre gótica, la primitiva judería medieval o diversas casas blasonadas.



Calle del Estudio y Torre del Cubillo

Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

1.3. La Villa de Oña en presente.

El Ayuntamiento de Oña tiene a día de hoy aproximadamente unos 1.200 habitantes desglosados en 900 en la propia Villa, unos 300 se encuentran ingresados en un centro gerontopsiquiátrico sito en la misma (Complejo San Salvador) y dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, y el resto se distribuyen de desigual manera entre las trece pedanías o Juntas Administrativas que conforman el Ayuntamiento.

Juntas Administrativas dependientes del Ayto. de Oña
Barcina de los Montes (con el anexo de La Aldea del Portillo de Busto)
Bentretea
Castellanos de Bureba
Cereceda
Cornudilla
Hermosilla
La Molina del Portillo de Busto
La Parte de Bureba
Penches
Pino de Bureba
Terminón
Villanueva de los Montes
Zangandez

1.4. El Ayuntamiento de Oña y el establecimiento del EMAS



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

Por un lado ha quedado constancia de la importancia que el Consistorio da al turismo como dinamizador económico y de las actuaciones emprendidas en su favor. Por otro habría que hacer notar la especial sensibilización que por el medio ambiente se ha venido viviendo en los últimos años en todos los niveles de la sociedad y la creciente importancia y repercusión que este aspecto está teniendo.

En el seno de este binomio TURISMO-MEDIO AMBIENTE es donde se fraguó la decisión de implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en los servicios municipales de limpieza viaria y parques y jardines, basado en el Reglamento Europeo 761/2001.

El 5 de junio de 2002 se recibió en el Ayuntamiento un escrito de la Delegación Territorial de Burgos en la que se le invitaba a participar en el proyecto "*Municipio Turístico Sostenible*", que auspiciado por la Secretaría General de Turismo pretendía implantar un sistema de gestión ambiental para municipios turísticos.

Tras analizar sus pros y sus contras se determinó concurrir al citado proyecto y meses más tarde se comunicó la selección de nuestro municipio para participar en el proyecto junto con otros cerca de 200, entre los que había cuatro más de Burgos.

Este es el punto de arranque y el inicio del ambicioso proyecto: implantar en un Ayuntamiento de 1.400 habitantes un Sistema de Gestión Ambiental con distintivo y origen comunitario.

El mes de abril de 2009 se llevó a cabo la auditoría de certificación siendo validada la Declaración Ambiental el 14 del mismo mes. Tras los trámites administrativos necesarios, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León emitió la Resolución de 16 de noviembre de 2009, por la que se procedió a la inscripción en el Registro EMAS del Ayuntamiento de Oña para los servicios de limpieza viaria y parques y jardines con el número de registro ES-CYL-000031.



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo



Fuente de la Plaza del P. Cereceda

2. El Ayuntamiento

El edificio del Ayuntamiento se encuentra ubicado en la Villa de Oña.

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Plaza del Ayuntamiento s/n

09530 Oña (Burgos)

Teléfono: 947-30.00.01

Fax: 947-30.44.02

CIF: P 0924500 B

Página web del Ayuntamiento: www.ayuntamientoona.com

e-mail: ayuntamientoona@yahoo.es

Responsable Sistema de Gestión Ambiental- Félix Ángel Martín Puente

Elaboración de la presente Declaración- Félix Ángel Martín Puente

Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

2.1. actividades y servicios del Ayuntamiento definidos en el SGA

El alcance aprobado para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental incluye los servicios de limpieza viaria y parques y jardines, para los que se cuenta ya con la certificación final **ES-CYL-000031**

Estas actividades son realizadas por personal municipal, salvo actividades muy concretas que se encuentran subcontratadas como la desratización y desinsectación anual en la vía pública y alcantarillado que son llevadas a cabo por la empresa Serproan S.A., o la retirada y gestión de residuos peligrosos a cargo de GPA S.L.

Las labores que se realizan para la limpieza viaria son:

- Limpieza de calzadas y aceras, así como la recogida y limpieza de mercadillos, ferias, fiestas, etc., que se realiza tanto con barrido manual y mecánico.
- Recogida de materiales voluminosos, restos de poda y vertidos incontrolados.
- Limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano.
- Vaciado, mantenimiento y reposición de papeleras.

El ámbito de actuación del servicio de parques y jardines comprende:

- Labores de conservación de céspedes y praderas así como de plantaciones, con las actuaciones que comprenden el riego, siegas, abonados, realización de tratamientos fitosanitarios, etc.
- Labores de conservación de caminos y paseos.
- Labores de conservación destinadas al mantenimiento de la red de riego.
- Labores de limpieza: limpieza de zonas verdes objeto de la conservación, limpieza y conservación de fuentes.
- Labores de reposición y resiembras de césped, árboles, arbustos, etc.
- Reposición de los elementos de la red de riego.
- Labores de podas de árboles y arbustos, incluyendo recortes de setos.
- Labores de desbroce, tanto manuales como con brazo desbrozador.
- Conservación y mantenimiento del mobiliario urbano localizado en los parques y jardines.





Paseo de La Presa

2.2. Dependencias municipales bajo el alcance del sistema

Las instalaciones municipales que se encuentran adscritas a los mencionados servicios, y por lo tanto bajo el alcance del Sistema son:

- Ayuntamiento. Plaza del Ayuntamiento, s/n. En el mismo se encuentran las oficinas administrativas y la Oficina Municipal de Turismo, siendo esta última donde se guarda y custodia toda la documentación generada por el Sistema.
- Pabellón de Bomberos. Carretera de Tamayo, s/n. Local destinado al almacenamiento de productos, materiales, contenedores de residuos peligrosos y herramientas. Además sirve de garaje para los vehículos y maquinaria de los servicios bajo el alcance del sistema. Superficie aproximada de 300 metros cuadrados.
- Local de servicios múltiples. Plaza del Ayuntamiento, s/n. En los bajos del Ayuntamiento se encuentra localizado un pequeño local dotado de taquillas para los empleados de dicho servicio, y empleado también para el almacenamiento de pequeñas herramientas y productos y materiales de los servicios bajo el alcance del sistema. Superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Junto a estas instalaciones se deben tener en cuenta las zonas verdes, parques y jardines con las que cuenta el municipio.

- Paseo de La Presa, ubicado en la orilla izquierda del río Oca y con un superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados.
- Jardín de La Plaza del Convento, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados.
- Jardín de la Calle del Agua, junto al consultorio médico, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

- Zona verde del centro deportivo, ubicada en la Plaza de la Estación, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.
- Zona verde en las piscinas municipales, ubicadas dentro de los terrenos del Complejo S. Salvador, con superficie aproximada de 500 metros cuadrados.
- Zona verde ubicada en la Carretera Tamayo, número 1, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.
- A lo largo de la Calle Ronda, y paralelo a la carretera N-232, se disponen diversas isletas de jardines con una extensión acumulada que no supera los 300 metros cuadrados.
- Zona verde junto al Colegio Público San Salvador, de unos 200 metros cuadrados.

Por lo que se refiere a la limpieza viaria, está se desarrolla a lo largo de los jardines anteriormente mencionados y en las calles del municipio: Barruso, Ronda, Pan, Agua, Pestiño, Maza, Campo, Torrejón y Gúaña. En las travesías Plaza del Padre Cereceda, Barruso y Maza. En las carreteras de Tamayo y Penches. Y en las plazas del Ayuntamiento, Padre Cereceda y Convento. En total suman unos 5.000 metros lineales.



Pabellón de bomberos en la Crta. Tamayo, s/n

Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo



- 1- Ayuntamiento y Oficina de Turismo
- 2- Iglesia y Torre de S. Juan
- 3- Iglesia de San Salvador
- 4- Antiguo Monasterio de San Salvador
- 5- Arquitectura Popular
- 6- Judería Medieval
- 7- Arco de la Estrella
- 8- Muralla Medieval
- A- Gasolinera
- B- Piscinas Municipales
- C- Pista Deportiva
- D- Zona ajardinada
- E- Consultorio Médico Urgencias
- F- Biblioteca Pública
- G- Guardia Civil
- P- Parking



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

2.3. Organización política

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece en su artículo 20 que la organización municipal responde a las siguientes reglas :

- a) *El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.*
- b) *La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.*
- c) *En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.*
- d) *La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título X, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento Orgánico.*
- e) *La Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 116.*

De acuerdo con la citada legislación y con las disposiciones adoptadas en el Pleno de fecha 30 de junio de 2003, la organización municipal del Ayuntamiento del Oña está conformada por:

- Un Alcalde quien preside la Corporación y ostenta las atribuciones reflejadas en el art. 41 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Dos Tenientes de Alcalde a quienes corresponde “sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.”
- Un Pleno integrado por los Concejales (9) siendo elegido uno de ellos Alcalde con las atribuciones establecidas en el art. 50 del ROF.

- Una Junta de Gobierno Local integrada por el Alcalde, que la preside, y concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma.
- Teniendo en cuenta el art. 52.2 (ROF) en donde se establece que *“el número de concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.”*, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oña está conformada por el Alcalde y tres Concejales.
- Una Comisión Especial de Cuentas a quien corresponde *“el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.”*
- Cuatro Comisiones Informativas: Formación, Empleo y Juventud; Urbanismo, Obras y Servicios; Cultura, Deportes, Festejos y Educación; Relaciones con las Juntas Vecinales. Formadas por cinco miembros.



Jardín de la Plaza del Convento

2.4. Plantilla profesional

Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

La plantilla del Ayuntamiento de Oña en el momento de redactarse esta Declaración Ambiental está compuesta de la siguiente manera:

PUESTOS FIJOS	<ul style="list-style-type: none">* Secretario-Interventor* Jefe de Servicios Múltiples* Responsable Oficina Municipal de Turismo* Operario de Servicios Múltiples	PUESTOS EVENTUALES	<ul style="list-style-type: none">* Dos operarios de servicios múltiples* Agente de empleo y desarrollo local* Dos maestras de educación infantil* Técnico deportivo* Aux. administrativo biblioteca* Dos responsables del albergue municipal.
----------------------	---	---------------------------	---

3. Disponibilidad de la declaración ambiental

El objetivo de la Declaración Ambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información ambiental respecto del impacto y el comportamiento ambiental del Ayuntamiento y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente.

La Declaración Ambiental debe estar accesible al público, y para ello el Ayuntamiento de Oña hará uso de los siguientes mecanismos:

- Publicación en formato electrónico en la página web del propio Ayuntamiento www.ayuntamientoona.com, en la sección que se tiene habilitada para informar acerca del SGA EMAS.
- Publicación en formato papel disponible en:
 - Ayuntamiento de Oña (Oficina Municipal de Turismo)
 - Biblioteca Pública del Ayuntamiento de Oña
- Distribución de copias a todos los estamentos que la soliciten.
- Ponerla a disposición de todas aquellas personas (tanto del Ayuntamiento como vecinos del municipio) que la requieran.





Paseo de La Presa

4. Política Ambiental

La política ambiental permite al Ayuntamiento de Oña definir el ámbito general de su compromiso en la protección del medio ambiente, determinar la dirección que hay que seguir y establecer los principios de acción. La política ambiental es la fuerza motriz para la gestión del medio ambiente en la organización y para la mejora continua de su comportamiento ambiental. De acuerdo a estos principios, el Ayuntamiento de Oña, en sesiones de la Comisión de Gobierno de fecha de 7 de julio de 2003 y 02 de febrero de 2004, declaró aprobada la siguiente Política Ambiental:

Política ambiental para los servicios de limpieza viaria y parques y jardines

El Ayuntamiento de Oña es consciente de que del desarrollo de sus actividades y prestaciones de servicios dependen en gran parte, la mejora de las condiciones ambientales del término municipal y por consiguiente, la mejora de las condiciones de vida de los vecinos y visitantes.

La integración del factor ambiental en la realidad política, económica, cultura y social de nuestra Villa, debe ser una constante que nos permita ofrecer una mayor calidad de vida y respeto por el entorno.

El Alcalde, valorando la importancia del medio ambiente, junto con los miembros de la Comisión de Gobierno considera el respeto por el medio ambiente como un principio básico de su política de gestión municipal, y entiende que la mejora y el mantenimiento de la calidad ambiental de este municipio es indispensable para garantizar el desarrollo sostenible del mismo.

Esta filosofía ha de ser asumida por todo el personal municipal y colaboradores del Ayuntamiento mediante la adhesión y el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. Integrar la política ambiental en la estrategia de gestión municipal, teniendo siempre presente los aspectos ambientales a la hora de planificar, aprobar normativa y tomar decisiones en todas las actividades y servicios que se presten.
 2. Fomentar las actuaciones de formación e información del personal sobre la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente en sus actividades diarias.
 3. Involucrar a aquellas empresas que trabajan para el Ayuntamiento para que adopten en sus operaciones medidas ambientales equivalentes a las del mismo, considerando la variable ambiental como referente para la contratación y renovación de los servicios.
 4. Cumplir, en la medida de las competencias que por Ley son asumidas por este Ayuntamiento, la normativa ambiental aplicable, trabajando para alcanzar las más altas cotas de protección ambiental.
 5. Considerar las aportaciones y preocupaciones ambientales de ciudadanos y visitantes, introduciéndolas, en la medida de lo posible, en la gestión ambiental del municipio.
 6. Implantar un proceso de mejora continua mediante la actualización y revisión de los objetivos y metas ambientales.
 7. Toda la política ambiental, así como las actividades y actuaciones tendentes a conseguir su desarrollo, estarán a disposición del público, pudiendo ser las mismas objeto de consulta.
 8. Fomentar el uso eficiente de la energía en todas las actividades relacionadas con el Ayuntamiento, así como las prácticas de reutilización y reciclado.
9. Compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación.
10. Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental aplicable, y con otros requisitos que la organización suscriba.

La aprobación de esta política supone un paso adelante en la conservación del medio ambiente y asegura la adopción de medidas que supondrán un cambio importante en nuestro entorno.

La Comisión de Gobierno, encabezada por el Sr. Alcalde, se compromete a organizar, desarrollar y hacer el seguimiento de los programas y actuaciones que sean necesarios en la entidad para la implantación del SGA. Este sistema deberá ser asumido por todo el personal del Ayuntamiento y colaboradores del mismo, con la finalidad de conseguir los objetivos fijados en materia ambiental.”

EL ALCALDE

Fdo. José I. Castresana Alonso de Prado

5. Presentación del sistema de gestión ambiental



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

El Ayuntamiento de Oña lleva años realizando sus actividades de limpieza viaria y parques y jardines según criterios de sostenibilidad y protección al medio ambiente. Siguiendo con su política de mejora continua, el Ayuntamiento ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental documentado según el Reglamento Europeo 761/2001 (EMAS II) en los servicios anteriormente reseñados. Se trata de un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas.

La documentación sobre la recae esta implantación es la siguiente:

Manual del Sistema- documento que recoge los elementos que integran el SGA y resume su funcionamiento, indicando cómo y dónde se da cumplimiento a los requisitos del Reglamento EMAS, a través de la referencia a los distintos procedimientos.

Procedimiento del Sistema de Gestión Ambiental- documento que desarrolla la operativa que tiene que realizar el Ayuntamiento para cumplir los requisitos que el reglamento establece.

El PMA-06 establece la operativa a seguir por el Ayuntamiento para la elaboración, revisión y aprobación de las modificaciones de los procedimientos y el manual del sistema. Tras la elaboración por parte del RSGA, y de su revisión a cargo del Secretario, es el Pleno el órgano responsable de su aprobación final. Los pasos intermedios son su tratamiento por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Empleo, aprobación provisional por el Pleno, período de exposición pública mediante edictos en el tablón de anuncios y BOP, aprobación definitiva por el Pleno, y publicación íntegra del texto modificado en el tablón de anuncios, página web y BOP.

CÓDIGO	TÍTULO	Nº REVISIÓN
PMA-01	Procedimiento identificación y evaluación de aspectos medioambientales	03
PMA-02	Procedimiento de identificación y registro de requisitos legales y otros requisitos	01
PMA-03	Procedimiento para la definición de objetivos y programa medioambiental	01
PMA-04	Procedimiento de formación, sensibilización y competencia profesional	01
PMA-05	Procedimiento de comunicaciones internas y externas	01
PMA-06	Procedimiento de gestión de la documentación	01
PMA-07	Procedimiento de control operacional	02
PMA-08	Procedimiento para identificar y responder ante accidentes y situaciones de emergencias	01
PMA-09	Procedimiento para el seguimiento y medición	02
PMA-10	Procedimiento de no conformidades y acciones correctoras y preventivas	01
PMA-11	Procedimiento para control de registros	01
PMA-12	Procedimiento para la realización de auditorías medioambientales	01
PMA-13	Procedimiento para la revisión del sistema de gestión medioambiental	01



DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

CÓDIGO	TÍTULO	Nº REVISIÓN
PMA-14	Procedimiento de participación ciudadana	01
PMA-15	Procedimiento para el control de subcontratistas	01
PMA-16	Procedimiento para el control de organismos que reciben ayudas	01

Con fecha de 22 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Reglamento CE nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Todo ello, unido a la inclusión en el alcance del sistema de las instalaciones del albergue municipal, obliga a modificar toda la documentación del sistema, estando previsto que el proceso de aprobación final se dé por concluido antes de la finalización de 2010.

De todos modos, como los datos que contiene esta declaración corresponden al periodo Enero – Diciembre de 2009, y en ese periodo era de aplicación el Reglamento EMAS II, se están tomando los datos para el próximo periodo en base a los indicadores definidos en el Anexo IV, pero por la proximidad de la auditoría no se ha realizado dicha adaptación en este documento.

Instrucción Técnica del Sistema de Gestión Ambiental- detallan de forma más explícita que los procedimientos, aquellas acciones a desarrollar, que por su complejidad o por razones de operatividad lo requieran.

IT-PMA-03-01	Instrucción para el establecimiento y control de indicadores
IT-PMA-07-01	Instrucción para la gestión de residuos
IT-PMA-07-02	Instrucción para el control de las emisiones atmosféricas
IT-PMA-07-03	Instrucción para el manejo y aplicación de productos fitosanitarios
IT-PMA-07-04	Instrucción para el riego de parques, jardines y zonas verdes municipales
IT-PMA-07-05	Instrucción para la recogida de pilas
IT-PMA-11-01	Instrucción para la realización de copias de seguridad
IT-PMA-03-02	Instrucción para la labor preventiva de mantenimiento y conservación de parques y jardines
IT-PMA-06-01	Instrucción para la elaboración de la documentación

Impreso de Registro- formulario en el que se anotan determinados resultados del Sistema de Gestión Ambiental y que cuando son cumplimentados, en el desarrollo de la actividad para la que han sido elaborados, constituyen los registros del SGA.

6. Descripción de los aspectos ambientales significativos del Ayuntamiento de Oña en los servicios municipales de limpieza viaria, y parques y jardines.

Aspecto ambiental

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Evaluación del aspecto ambiental

Análisis documentado de la importancia ambiental que tienen los aspectos producidos por las actividades y servicios de la organización (existentes o previstos) sobre el Medio Ambiente.

Impacto ambiental

Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o parte de las actividades, productos o servicios de una organización.

Identificación de aspectos

Proceso continuo que determina los aspectos actuales o potenciales de las actividades de una organización en el medio ambiente.

El SGA desarrollado por el Ayuntamiento de Oña contempla la identificación y valoración de los aspectos ambientales que se generan en las actividades bajo su alcance, así como los principales impactos ambientales derivados de los mismos, con el fin de que sean tenidos en consideración a la hora de establecer el Programa de Gestión Ambiental .

Los aspectos identificados han sido: ruidos, emisiones atmosféricas, residuos peligrosos, residuos urbanos, consumos, vertidos y afección al medio. En las siguientes condiciones:

- ✓ Aspectos ambientales directos (ocasionados directamente por las actividades y servicios del Ayuntamiento) en condiciones normales y de emergencia.
- ✓ Aspectos ambientales indirectos (ocasionados directamente por las actividades y servicios que el Ayuntamiento tiene subcontratados y sobre los que no se tiene un control directo).

El resultado de la calibración de los diferentes aspectos ambientales llevada a cabo en abril de 2009 arrojó los siguientes aspectos significativos.



DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

Aspecto ambiental significativo (directos)		Origen	Impacto
Residuos peligrosos	Restos de productos químicos, envases vacíos de éstos y pieza usadas	Labores de mantenimiento de vehículos.	Contaminación del suelo
Consumo	Combustible	Utilización del Dumper	Agotamiento de recursos naturales
Residuos peligrosos	Restos de productos químicos, envases vacíos de éstos y pieza usadas	Labores de mantenimiento del Dumper	Contaminación del suelo
Consumo	Combustible	Utilización de la segadora	Agotamiento de recursos naturales
Residuos peligrosos	Envases vacíos de fitosanitarios y restos de éstos	Labores de mantenimiento de los parques y jardines	Contaminación del suelo
Consumo	Utilización de tierra	Labores de mantenimiento de los parques y jardines	Agotamiento de recursos naturales
Residuos peligrosos	Restos de alcuicidas para fuentes	Labores de mantenimiento de las fuentes y estanques públicos	Contaminación del suelo
Residuos Peligrosos *	Restos de envases de productos	Labores de mantenimiento de los parques y jardines	Contaminación del suelo
Residuos urbanos *	Restos de envases de productos	Labores de mantenimiento de los parques y jardines	Contaminación del suelo
Consumo *	Energía eléctrica	Pabellón de bomberos	Agotamiento de recursos naturales
Residuos peligrosos	Residuos peligrosos de muy diversa naturaleza	Barrido de calle y vaciado de papeleras	Contaminación del suelo
Residuos peligrosos	Restos de pinturas y disolventes y envases vacíos de éstos	Mantenimiento de mobiliario urbano (reparación y sustitución)	Contaminación del suelo
Residuos peligrosos	Restos de productos químicos, envases vacíos de éstos y pieza usadas	Labores de mantenimiento de la barredora	Contaminación del suelo

* Comparte los dos servicios bajo el alcance.

En base a ellos se confeccionó el programa de gestión medioambiental 2009 que aparece reflejado líneas abajo.

DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

El cuatro de febrero de 2010 se identificaron y evaluaron los aspectos medioambientales anuales con el siguiente resultado en lo que a los significativos se refiere.

Aspecto ambiental significativo (directos)		Origen	Impacto
Residuos peligrosos (servicio municipal de limpieza viaria)	Restos de productos químicos, envases vacíos de éstos y pieza usadas	Labores de mantenimiento de la barredora.	Contaminación del suelo
Consumo (servicio municipal de parques y jardines)	Combustible	Utilización del Dumper	Agotamiento de recursos naturales
Residuos peligrosos *	Restos de productos químicos, envases vacíos de éstos y pieza usadas	Labores de mantenimiento de los vehículos municipales	Contaminación del suelo
Residuos peligrosos (servicio municipal de parques y jardines)	Restos de productos químicos, envases vacíos de éstos y pieza usadas	Labores de mantenimiento del Dumper	Contaminación del suelo
Residuos peligrosos (servicio municipal de parques y jardines)	Envases vacíos de fitosanitarios y restos de éstos	Labores de mantenimiento de los parques y jardines	Contaminación del suelo
Consumo (servicio municipal de parques y jardines)	Combustible	Utilización de la segadora	Agotamiento de recursos naturales
Emisiones (servicio municipal de parques y jardines)	Combustible	Utilización del Dumper	Contaminación del aire
Consumo (servicio municipal de parques y jardines)	Utilización de tierra	Labores de mantenimiento de los parques y jardines	Agotamiento de recursos naturales
Residuos peligrosos *	Restos de alguicidas para fuentes	Labores de mantenimiento de las fuentes y estanques públicos	Contaminación del suelo
Residuos Peligrosos *	Restos de envases de productos	Labores de mantenimiento de los parques y jardines	Contaminación del suelo
Consumo *	Energía eléctrica	Pabellón de bomberos	Agotamiento de recursos naturales
Residuos peligrosos (servicio municipal de parques y jardines)	Restos de pinturas y disolventes y envases vacíos de éstos	Mantenimiento de mobiliario urbano (reparación y sustitución)	Contaminación del suelo

* Comparte los dos servicios bajo el alcance.



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

En base a ello, con fecha de 04 de mayo de 2010 se elaboró el programa de gestión medioambiental correspondiente a dicho año. Para ello se han tenido en cuenta el cumplimiento de requisitos legales, los aspectos medioambientales significativos que se han identificado, los informes de no conformidad y acciones correctoras, y los resultados de las auditorías medioambientales. Y teniendo en cuenta las limitaciones humanas y materiales del propio Ayuntamiento a la hora de abordar un mayor o menor número. Los objetivos planteados han sido los siguientes:

1. Reducir en un 10% la generación de residuos de envases peligrosos plásticos
2. Reducir en un 10% la generación de residuos de envases peligrosos metálicos. Tanto esta meta como la anterior pasan por la sustitución progresiva, unida a los criterios de compra verde, de aquellos productos químicos que generan unos residuos peligrosos, por otros biodegradables y ecológicos cuyos envases una vez utilizados pueden ser tratados como residuos sólidos urbanos.
3. Reducir en un 10% el consumo de combustible de los vehículos. Si en anteriores años la meta fue la implantación progresiva de combustible biodiesel, menos contaminante, en esta ocasión el fin reducir el consumo.
4. Reducción en un 10% del consumo de energía eléctrica del pabellón de bomberos. El análisis de las facturas correspondientes al año 2009, han evidenciado un crecimiento desmedido del consumo de energético del citado pabellón, por lo que se impone este objetivo que pasa en primer lugar por conocer las causas de este incremento y actuar en consecuencia a ello.
5. Continuación de la Implantación progresiva del sistema en el albergue municipal.

Como se puede apreciar el objetivo común es un descenso y reducción de aquellos valores que se han destacado como significativos a la hora de evaluar los aspectos medioambientales, con especial hincapié a los procedentes de la generación de residuos peligrosos y de los consumos de combustible y materiales. Si no se ha incidido sobre la práctica totalidad de los aspectos significativos es por razones de medios humanos y materiales municipales, que hacen imposible acometer la inclusión de todos ellos. Los responsables designados para su consecución son el RSGA y los empleados y trabajadores adscritos a los servicios bajo el alcance del sistema.



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

7. Programa de gestión ambiental del Ayuntamiento de Oña

El servicio de limpieza viaria y parques y jardines del Ayuntamiento de Oña incluye en su Política Ambiental sus objetivos ambientales generales, los cuales son definidos en objetivos específicos en el Programa de Gestión Ambiental. Dicho programa planifica las actividades necesarias para la consecución de los objetivos, identifica los medios y responsables y establece el calendario incluyendo los plazos previstos para la realización de las actividades.

Objetivo	Metas	Plazos previstos	Estado de ejecución
1. Establecimiento de criterios para la adquisición y repoblación de especies vegetales con destino a los parques, zonas verdes y jardines municipales	1.1. Establecimiento de los criterios y pasos a seguir.	Septiembre 2009	Realizado
	1.2. Comunicar el objetivo a todos los implicados en el proceso de compra: personal de Servicios Múltiples.	Octubre 2009	Realizado
	1.3. Comunicar la necesidad de compra de especies vegetales	Cuando se planteé la necesidad de compra	Pendiente
	1.4. Búsqueda de especies vegetales que se ajusten a los criterios establecidos	Cuando se planteé la necesidad de compra	Pendiente
	1.5. Comprobación del cumplimiento de los criterios establecidos.	Cuando se planteé la necesidad de compra	Pendiente
	1.6. Compra y repoblación de especies vegetales	Cuando se planteé la necesidad de compra	Pendiente
Aspecto significativo Coste total del objetivo: 0 € Recursos humanos asignados: RSGA, Jefe de Servicios Múltiples. Indicador: nº de plantas repobladas / m2 de superficie ajardinada			

En el período temporal que abarca la presente declaración no se ha planteado la necesidad proceder a la repoblación de los espacios verdes municipales. Por ello, el cumplimiento total del objetivo será confirmado cuando se presente esta necesidad, y por lo tanto, se sigan las pautas establecidas a tal efecto. Será en la próxima declaración cuando se refleje el momento de la consecución del objetivo.



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

DECLARACIÓN AMBIENTAL ENERO-DICIEMBRE 2009. AYUNTAMIENTO VILLA DE OÑA

Objetivo	Metas	Plazos previstos	Estado de ejecución
	2.1. Realización de un informe de análisis medioambiental.	Agosto 2009	Realizado
	2.2. Calendario de actuaciones para la implantación.	Agosto 2009	Realizado
	2.3. Implantación de la primera fase.	Diciembre 2009	Realizado
	2.4. Comprobación del cumplimiento de los plazos y objetivos del calendario de implantación.	Diciembre 2009	Realizado
<p>Coste económico del objetivo: 0 € Recursos humanos asignados: RSGA, responsables del albergue.</p>			

El establecimiento de este objetivo será gradual y se llevará a cabo de manera escalonada. La implantación final de todo el Sistema se prevé en 2012, momento previsto para la obtención de la certificación final.

El objetivo número tres no se ha ejecutado en el periodo de análisis en esta declaración, lo que ha obligado a la apertura del correspondiente INC e IAC. En el momento en el que estos sean cerrados se podrá dar por cumplido el objetivo, extremo este que se vera reflejado en la siguiente declaración.

Objetivo	Metas	Plazos previstos	Estado de ejecución
3. Labor preventiva de mantenimiento y conservación de los parques, jardines y zonas verdes municipales	3.1. Criterios a seguir para la realización de la labor preventiva.	Agosto 2009	Realizado
	3.2. Inicio de la actividad preventiva	Octubre 2009	Pendiente
	3.3. Cumplimiento de las pautas establecidas	Marzo-2010	Pendiente
<p>Coste económico del objetivo: 0 Recursos humanos asignados: Alcalde, RSGA, Jefe de servicios múltiples, Operario de Servicios Múltiples.</p>			

8. Comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Oña en los servicios municipales de limpieza viaria y parques y jardines



Escalinata de la Rampla

1. Residuos peligrosos

Durante el año 2009 no se ha producido la retirada de residuos peligrosos como consecuencia de los problemas surgidos con la empresa concesionaria del servicio, lo que obligó a la contratación de una nueva.

2. Residuos no peligrosos

Los servicios bajo el alcance del sistema originan y producen la aparición de residuos no peligrosos: residuos orgánicos, vidrio, papel y cartón, restos de envases y plásticos. Para su tratamiento se depositan de una manera selectiva en los diferentes contenedores habilitados en la localidad y de cuya gestión se encarga para el primero de los casos la Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas, y para los tres restantes el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos. Su cuantificación no es posible ya que se mezcla con la del resto de los vecinos de la villa.

3. Emisiones atmosféricas

Se identifica un tipo de contaminación atmosférica relacionada con los servicios de limpieza viaria y parques y jardines: punto de contaminación móvil. Se trata de las emisiones a la atmósfera de las emisiones provenientes de la combustión de combustible de los vehículos y maquinaria que se utilizan para las labores propias de los servicios, y de las emisiones de polvo originadas por las labores de limpieza viaria.

En el primero de los casos se constata que todos los vehículos cuentan con la ITV reglamentaria con la periodicidad marcada por la legislación vigente. En el caso de la barredora, exenta de la mencionada inspección, se cuenta con el marcado CE.

Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

Para las emisiones de polvo, cuya intensidad no es posible medir, su impacto se intenta minimizar realizando las mismas a horas en las que la presencia de peatones o viandantes por las calles y plazas de la localidad es menor.

4. Consumo de combustible

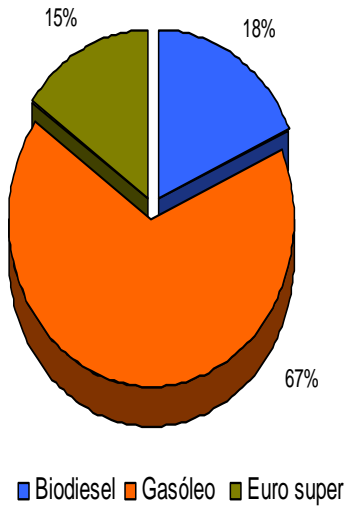
Origen	Tipo	Indicador	Valor del período
BU-3865-H Empleado para labores de mantenimiento de parques y jardines	Euro-súper	Litros	253'69 litros
BU-2939-X Empleado para labores de mantenimiento de parques y jardines	Biodiesel	Litros	854'68 litros
BU-2997-W Empleado esporádicamente para labores de limpieza viaria	Biodiésel	Litros	619'93 litros
Barredora Utilizada para la limpieza viaria.	Gasóleo A	Litros	45'4 litros
Barredora	Biodiesel	Litros	173'86 litros
Dumper Utilizado tanto para el mantenimiento de los parques y jardines como para labores de limpieza viaria.	Gasóleo A	Litros	48'19 litros

CONSUMO ANUAL POR TIPO DE COMBUSTIBLE	
Gasóleo A	93'59 litros
Biodiesel	1.648'47
Euro-súper	253'69 litros

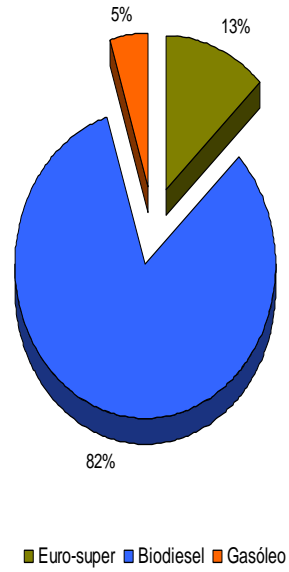
En la declaración del año 2008 se expresaba la intención de lograr un incremento en la utilización de combustible biodiesel, hasta conseguir que el mismo representase el 51% del total consumido. A la luz de los datos anteriores se concluye que esta meta se **ha conseguido** ya que el combustible biodiesel representa el **82'6% del total**.



Utilización de combustible 2008

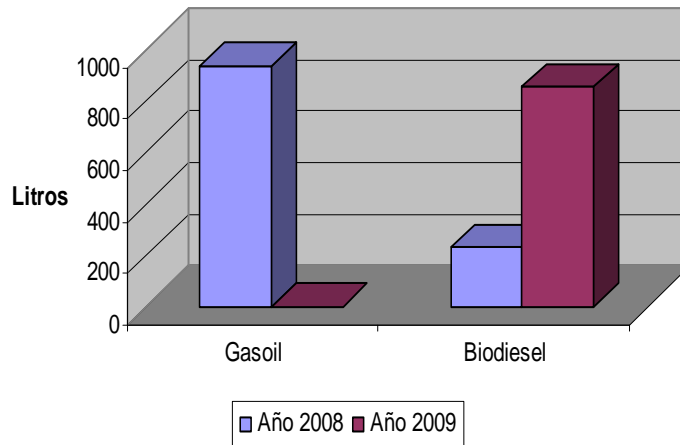


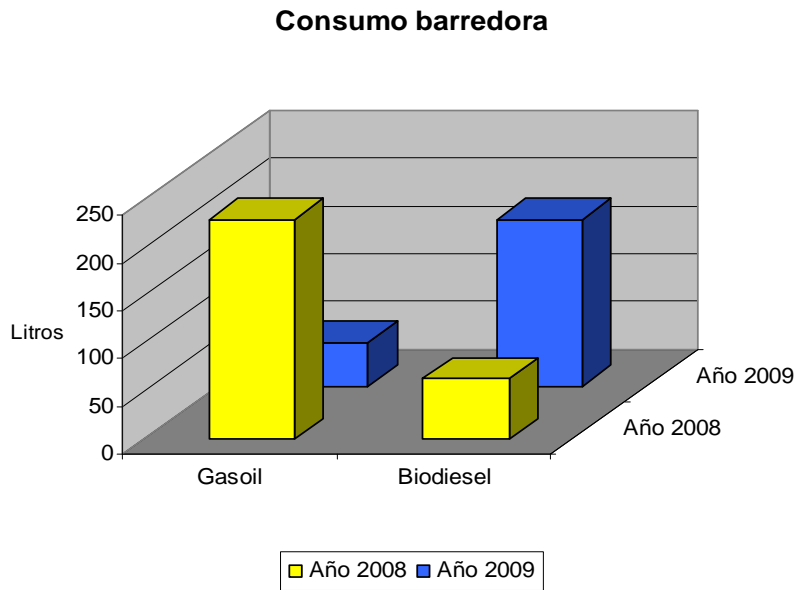
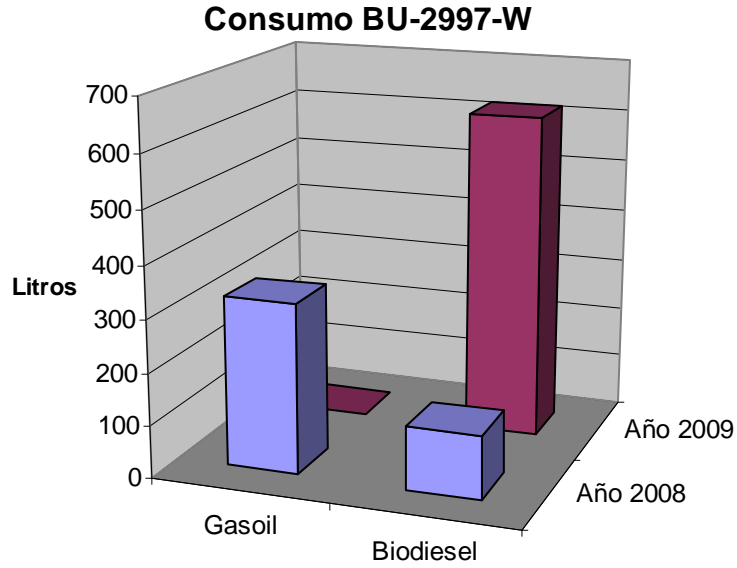
Utilización combustible 2009



Algunos de los vehículos utilizados consumen ya el 100% del combustible biodiesel, y ello con las repercusiones medioambientales que conlleva: la materia prima es renovable y/o reutilizable, al no contener azufre minimiza hasta en un 55% los gases de escape, emisión de CO2 neutra, es biodegradable y no es tóxico.

Consumo BU-2939-X



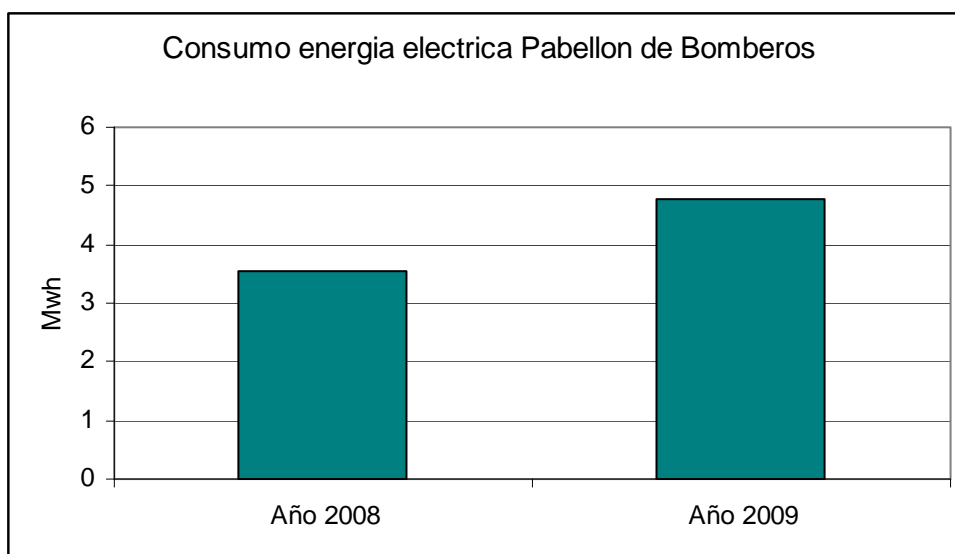


No obstante, en el combustible contabilizado no se encuentra incluido el utilizado en la maquinaria adscrita a los servicios bajo el alcance del sistema, y ello porque la sistemática seguida para la gestión de los consumos no resulta apropiada. Ello ha derivado en la apertura de sendos informes de No Conformidad y Acción Correctora, que han obligado a la redacción de una nueva instrucción técnica IT-PMA-07-06 Instrucción para la gestión del consumo de combustible, en la que se establecen las pautas para lograr un análisis exhaustivo del citado consumo.

4. Consumo de energía eléctrica

Tipo	Origen	Indicador	Valor del período
Electricidad	Pabellón de bomberos	Mega-watio hora	4'766 Mwh

Los datos de consumo eléctrico abarcan desde el 16 de enero de 2009 hasta el 15 de enero de 2010 para el pabellón de bomberos. No se han aportado los datos relativos a las instalaciones municipales que albergan los servicios administrativos ya que las mismas fueron inauguradas en octubre de 2009.

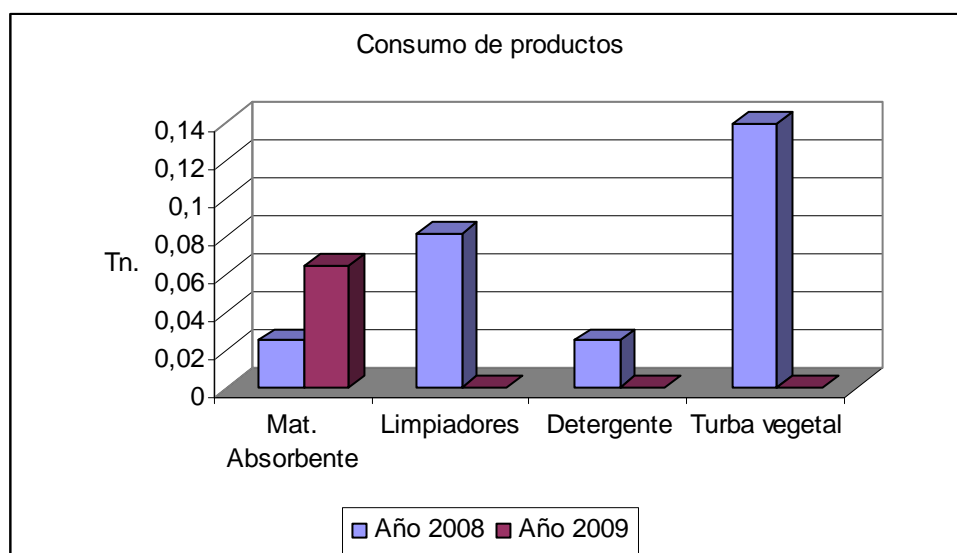


A la luz de estos datos, y de los obtenidos en 2008, se comprueba un **incremento** del consumo de energía eléctrica del **34'78%**. Si ponemos en relación este consumo con el número de días de trabajo, se obtiene una media de 0'01486 Mwh. / día de trabajo para el 2008, y de 0'02046 Mwh. / día de trabajo para el 2009. Ello supone un 37'7% más. Por ello se hace necesario deducir las razones que han podido provocar este incremento, y plantear como objetivo para el 2010 la reducción de las cifras.

5. Consumo de productos

Tipo	Origen	Indicador	Valor del período
Material absorbente (Spagh Sorb)	Tratamiento preventivo de posibles fugas o vertidos	Tn. / año	0'065 Tns. / año

Material proveniente de los derrames accidentales de combustible producidos en el pabellón de bomberos. Ello arroja un indicador / registro de 0'021 Tm / m2 de instalación.



Como puede observarse, excepto en el caso del uso de material absorbente, que se realiza ante incidentes puntuales, el resto de los consumos han disminuido.

6. Consumo de sal para calle y viales

Desde el comienzo de la implantación del Sistema no se tiene constancia de la adquisición de sal destinada a la limpieza de calles y viales durante la época invernal. Se realiza un informe por parte del Jefe de Servicios Múltiples para clarificar el consumo de sal durante 2009 que de manera estimativa llega a las 0'7 Tn.

La cantidad relativa consumida, está directamente asociada a las condiciones climatológicas y por tanto no podemos realizar o plantear objetivos de mejora asociado a este aspecto.

7. Ruidos

El único punto de emisión de ruidos provenientes de los servicios bajo el alcance del SGA es el procedente de los vehículos y maquinaria:

- Ruido emitido por la maquinaria de las labores de limpieza viaria (barredora)

- Ruido proveniente de los vehículos utilizados para las labores de mantenimiento de los parques y jardines (Dumper, turismos adaptados, etc.)

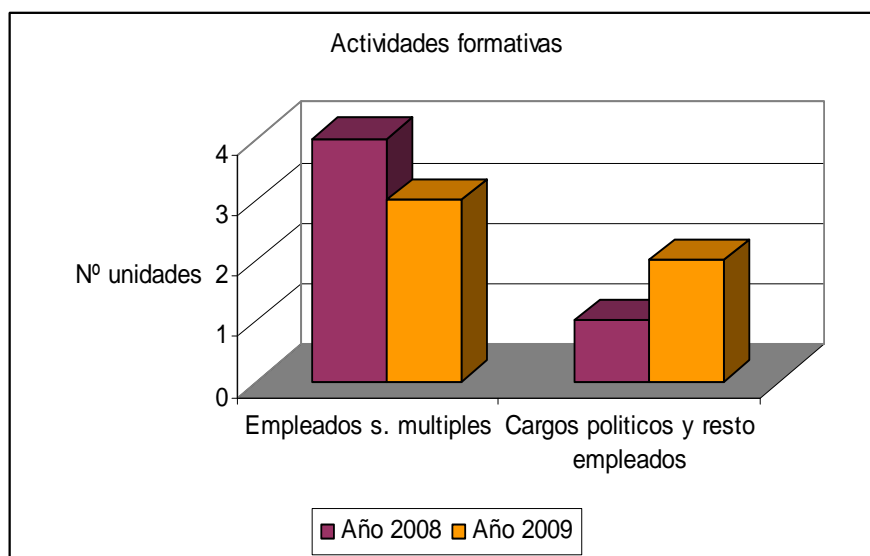
Para garantizar que el nivel acústico emitido se ajusta a los niveles establecidos por la legislación, se comprueba periódicamente el cumplimiento de la ITV. Para aquellos vehículos exentos de la mencionada inspección (Dumper y barredora), se constata la presencia de **marcado CE**.

8. Actividades formativas a empleados y cargos políticos

En dos grupos se pueden agrupar las actividades formativas impartidas al hilo del SGA. Una la dirigida a cargos políticos, y otro el de los empleados municipales en general, ya sean de carácter eventual o indefinido.

Tipo	Origen	Indicador	Valor del período
Empleados servicios múltiples*	PMA-04 Procedimiento de sensibilización, formación y competencia profesional	Nº actividades / nº empleados	3 unidades / año
Cargos políticos y resto de empleados*	PMA-04 Procedimiento de sensibilización, formación y competencia profesional	Nº actividades / nº cargos políticos	2 actividades / año

* Descripción de cada una de las actividades en el cuadro de la página 40.



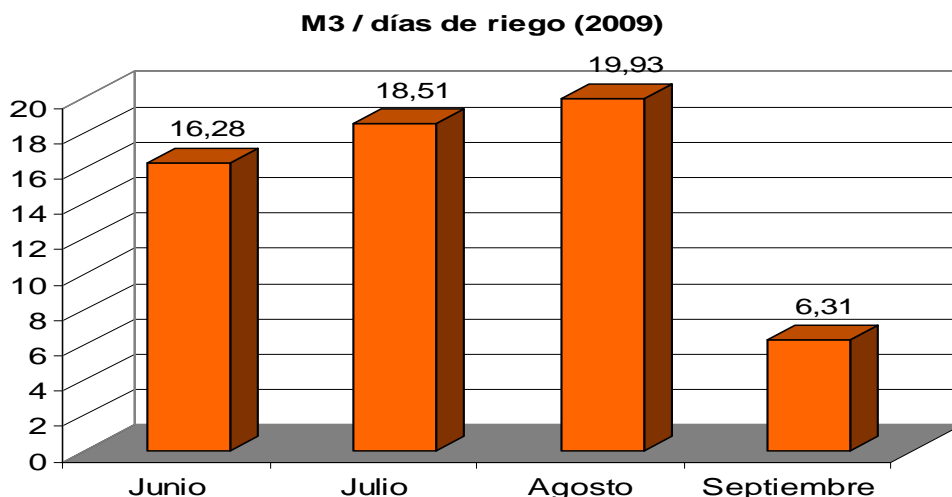
Respecto a este punto, se ha potenciado la formación de los cargos políticos y del resto de empleados de forma que se garantice una correcta gestión ambiental. Los empleados múltiples, aunque en la gráfica consten como con menos actividades formativas, han recibido sensibilización ambiental relativa a los aspectos ambientales significativos y a las actividades de control operacional objeto del alcance concedido.

En todos los casos la formación impartida se considera eficaz.

9. Consumo de agua de riego

Entre los objetivos marcados para el año 2008 se estableció el control del consumo de agua de riego de parques y jardines. Para ello se dotó del pertinente contador al Paseo de la Presa, y ello por dos razones: desde un punto de vista práctico, y en función de la disposición de la red de distribución de agua potable en los parques y jardines, era imposible dotar a todas las zonas verdes de un contador. Y en segundo lugar porque esta zona, con unos 10.000 metros cuadrados de extensión, supone más de las tres cuartas partes del total de los parques y jardines municipales. Lo que convierte a los datos obtenidos en el consumo como lo suficientemente representativos del total.

La ficha de control de procesos (IO1-IT-PMA-03-01) para controlar el agua de riego de parques y jardines evidencia la media en metros cúbicos por día de riego. Según el informe del Jefe de Servicios Múltiples, la campaña de riego comenzó a mediados del mes de junio, extendiéndose hasta finales de septiembre. En total 98 días. La media obtenida es la siguiente:



En este punto, los resultados obtenidos se consideran correctos, ya que las necesidades de riego están directamente asociadas a las condiciones climatológicas. En próximas declaraciones analizaremos la progresión que hemos tenido respecto a este aspecto ambiental.

9. Consumo de agua para las labores de limpieza viaria.

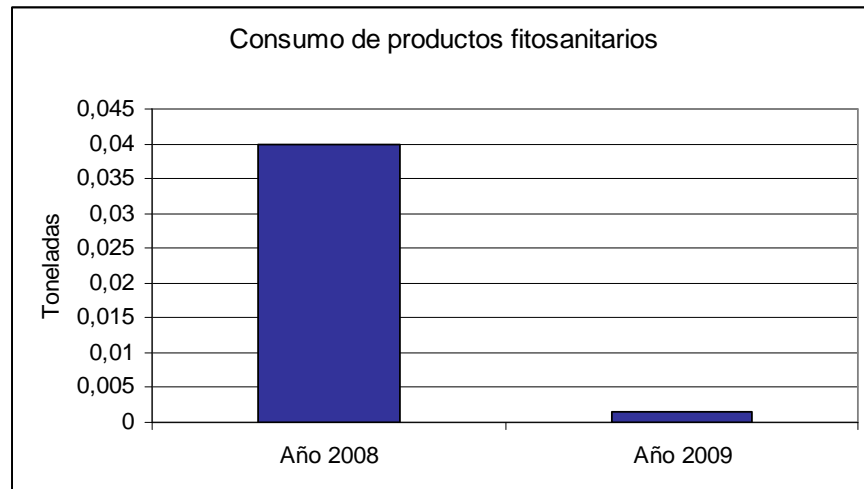


Calle Pestiño

El número de días en los que se limpian las calles mediante baldeos, contabilizados a partir del informe 060-07-09 firmado por el Jefe de Servicios Múltiples, se elevan a 11, ceñidos exclusivamente a los viernes del mes de agosto y a las fiestas patronales del mismo mes. Lo que eleva a **3'01% los días de riego al año**. No se tienen datos cuantificables de años anteriores.

10. Consumo de productos fitosanitarios.

Según el I01-IT-PMA-07-03 para el registro de tratamientos fitosanitarios, el consumo de este tipo de productos fue de 0'0015 Tns., lo que supone 0'000011 Tns. / metro cuadrado de parques y jardines. No se disponen de cifras de 2008 para llevar a cabo la comparativa preceptiva.

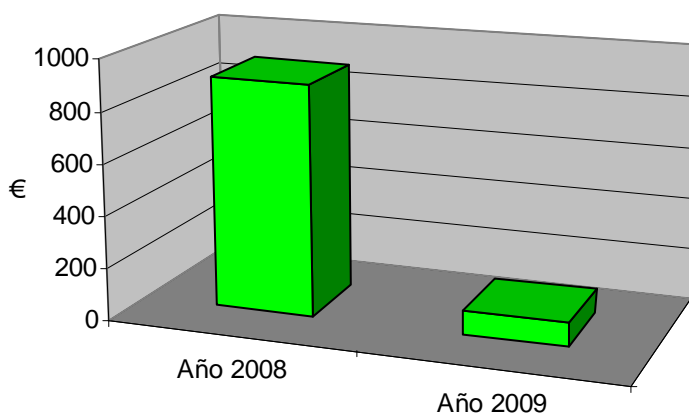


11. Consumo de compras verdes

A la luz de la ficha de control de procesos que mide el porcentaje de compras realizadas con criterios ecológicos sobre aquellas en las que no existen dichos criterios, se comprueba como las primeras supusieron un gasto de 95'96€, frente a los 1.207'05€ de los segundos. Ello supone el 7'9% del total. Y ello a pesar de que en 2008 uno de los objetivos marcados fue la adopción de estos criterios y el establecimiento de unas pautas para su consecución. Las razones que se esgrimen para este comportamiento son dos: las compras que se realizan de productos y materiales destinados a los servicios bajo el alcance son reducidas, y por otro que en muchas ocasiones el tipo de materiales y productos que se necesitan no permiten seguir estos criterios. Bien porque no existen en el mercado, o bien porque acceder a los mismos no sería sostenible desde el punto de vista ambiental y económico. No obstante, el control la adquisición de estos productos sigue vigente y se controla de manera trimestral por medio del correspondiente informe de control y medición.

Producto	Origen	Indicador	Valor del período
Material absorbente (Spagh Sorb)	Tratamiento preventivo de posibles fugas o vertidos	Euros	95'96
Material diverso destinado a la barredora .	Labores de limpieza viaria	Euros	304'26
Material diverso	Labores de mantenimiento de parques y jardines	Euros	733'78
Cepillos destinados a la barredora	Labores de limpieza viaria	Euros	169'01

Consumo compras verdes



9. Cumplimiento de la legislación ambiental

El Ayuntamiento de Oña, por medio de uno de sus procedimientos, garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental (Europea, Nacional y Autonómica) que le es de aplicación en los servicios bajo el alcance del SGA. Para ello, el responsable del sistema dispone de un listado de legislación ambiental para cuya confección cuenta con la colaboración del Secretario del Ayuntamiento, que de manera diaria comprueba diversos boletines oficiales, así como de otros requisitos. De manera periódica se lleva a cabo una evaluación de dichos requisitos con el fin de garantizar su cumplimiento, mediante la redacción de los preceptivos Informes de Evaluación de Cumplimiento de Nuevos Requisitos Legales y otros Requisitos. Actualmente se han realizado un total de 62 informes correspondientes a otras tantas comprobaciones del cumplimiento de la legislación.

Todas estas exigencias legales también son de obligado cumplimiento para las empresas subcontratadas para el Ayuntamiento, para lo cual se requiere la documentación pertinente. De esta manera se ha constatado durante el año 2009, como las mismas cumplen con los requerimientos propios que le son de aplicación. Se prescindió del primer gestor de residuos peligrosos contratado al no adherirse a la Declaración Ambiental propuesta por este Ayuntamiento, del mismo modo que se prescindió de los servicios de un taller de arreglo de chapa y pintura de los vehículos adscritos a los servicios municipales de limpieza viaria y parques y jardines, al no enviar éste la documentación requerida para la comprobación del cumplimiento de la legislación que le afectaba.

Se está en posesión de los siguientes documentos y autorizaciones:

- Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Junta de Castilla y León mediante resolución 09/04/0017.
- Contratación de un gestor autorizado de residuos peligrosos.
- Autorización de vertidos otorgada por la Confederación Hidrográfica de Ebro.
- Autorización de captación de aguas otorgada por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

10. Actuaciones e inversiones ambientales del Ayuntamiento de Oña



Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo

Desde el comienzo de la implantación del sistema son diversas las actuaciones e inversiones económicas derivadas de la implantación del SGA que el Ayuntamiento de Oña ha venido realizando. Entre todas ellas podemos destacar las siguientes:

Residuos tóxicos y peligrosos

- Adecuación de una zona específica para la recogida de residuos tóxicos y peligrosos.
- Contratación de un gestor autorizado para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos.
- Implantación de una operativa de recogida de pilas con los comercios de la localidad.
- Acuerdo con un gestor autorizado para la recogida de toner y cartuchos de tinta de impresora. Este acuerdo fue puesto en conocimiento de otros organismos y establecimientos públicos de la localidad (Diputación Provincial, Colegio Público, Centro de Salud, etc.) con el fin de proceder también a su recogida.

Cumplimiento y revisión de los requisitos legales

- Tratamiento preventivo de la legionela en las fuentes públicas y en los sistemas de riego por aspersión de los jardines y parques municipales.
- Almacenamiento, manipulación y aplicación de productos fitosanitarios.



Formación personal municipal

Tipo de formación	Asistentes	Descripción
Formación general sobre la implantación del Sistema de Gestión Ambiental EMAS en el Ayuntamiento de Oña	Empleados de nueva incorporación.	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es el EMAS? - Aspecto ambientales generados - El EMAS hoy en España - El EMAS y nuestro municipio - ¿Qué ventajas aportará la implantación de este sistema a nuestro municipio? - ¿Cómo afecta a los empleado y cargos políticos?
Tratamiento de diversos aspectos del SGMA EMAS: Política Medioambiental, Objetivos Medioambientales, Apertura de No Conformidades, Plan de Auditorías, Plan de Emergencias, etc.	Empleados municipales adscritos a los servicios de limpieza viaria y parques y jardines, tanto fijos como eventuales. Alcalde, Dos concejales	Las No Conformidades abiertas relativas al desconocimiento de aspectos tales como la Política Medioambiental, Objetivos Medioambientales, No Conformidades, Plan de Emergencias, etc, obligaron a la celebración de esta actividad formativa,
Supuestos prácticos derivados de las Instrucciones Técnicas del SGMA EMAS.	Empleados municipales adscritos a los servicios de limpieza viaria y parques y jardines. Concejal de Medio Ambiente	<p>Mediante una clase práctica se pretenden mostrar las obligaciones, responsabilidades y pautas de actuación derivadas de las Instrucciones Técnicas a los empleados municipales de Servicios Múltiples y al Concejal de Medio Ambiente. Se tratan los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo y aplicación de productos fitosanitarios. - Riego de parques, jardines y zonas verdes: calendario de riego, momento del riego, frecuencia del riego, funcionamiento del sistema de riego, responsabilidades. - Recogida de pilas: periodicidad en la recogida de las pilas, puntos de recogida de pilas, almacenamiento de los residuos, responsabilidades. - Compra de productos: responsabilidades y vías para efectuar las mismas. - Almacenamiento de residuos peligrosos: estado de los contenedores, etiquetas de peligro, segregación, retirada de residuos. - Recogida de residuos urbanos: papel y cartón, vidrio y restos orgánicos. - Restos de podas: medidas de precaución ante la quema de las mismas. - Almacenamiento de productos peligrosos: etiquetas de precaución, existencia de las fichas de seguridad, incompatibilidades entre productos.



Tipo de formación	Asistentes	Descripción
Divulgación del Plan de Emergencias Medioambientales	Empleados municipales adscritos a los servicios de limpieza viaria y parques y jardines. Concejal de Medio Ambiente	Se muestra a los asistentes los supuestos contemplados en el Plan de Emergencias Ambientales del Ayuntamiento: incendio, fuga o derrame de sustancias peligrosas, mezcla de sustancias peligrosas y emisión de gases contaminantes. En cada uno de estos supuestos se analiza la manera de actuar, la forma de prevenir y las actuaciones a realizar a posteriori.
Reciclaje de residuos sólidos urbanos	Empleados adscritos al albergue municipal	El valor de las tres Rs: reducir, reutilizar y reciclar. Se hace un detalle pormenorizado de los cuatro residuos típicos domésticos: papel y cartón, vidrio, envases y plásticos, pilas. Se dan las pautas de actuación en lo referente al uso que se debe dar a cada uno de los contenedores habilitados en la localidad para estos residuos, así como la importancia en no mezclar los mismos y observar una separación correcta de los mismos.

Constitución del Foro de Medio Ambiente y Sostenibilidad

El año 2004 se creó el *Foro de Medio Ambiente y Sostenibilidad* como órgano de carácter consultivo y de consenso, que tiene por objeto canalizar y favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas, de sus asociaciones y de otras entidades interesadas en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el Municipio, están relacionados con la defensa de la naturaleza, la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y el incremento de la habitabilidad y de la sostenibilidad del municipio. La publicación de su reglamento en el BOP tuvo lugar el 02 de octubre de 2004, y en el mismo se recoge su composición, tres cargos políticos del Ayuntamiento y tres representantes de otras tantas asociaciones culturales de la Villa, así como la periodicidad de sus reuniones, un mínimo de una al semestre.

Sistema de riego de parques y jardines

Con el fin de evaluar el consumo de agua de riego de los parques y jardines, se dispuso la instalación de un contador de agua en el Paseo de La Presa que por su tamaño, representa más del 75% de la superficie verde municipal, nos permitirá obtener unos datos suficientemente representativos.

Página web municipal

Con motivo de la implantación del SGA EMAS, se ha procedido a incluir un apartado específico concerniente al mismo en la página web del Ayuntamiento. En la misma se pone a disposición de todos aquellos interesados la información relativa al Sistema: documentación, campañas de sensibilización, Foro de Sostenibilidad y Medio Ambiente y un buzón ambiental en el que recabar todo tipo de sugerencias, quejas u opiniones.

11. Próxima verificación

Esta declaración ambiental está verificada y validada por EQA, nº de verificador ambiental **ES-V-0013**, entidad acreditada por ENAC.

Esta declaración tendrá validez desde el momento de su validación hasta que los datos del periodo Enero-Diciembre 2010, sean revisados en **Marzo de 2011**. Esta validación se hará en base al nuevo Reglamento EMAS III.

DECLARACION MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

European Quality Assurance Spain

De acuerdo al Reglamento nº 761/2001

con Fecha: 21//01/2011

Nº Verificador Nacional: ES-V-0013

Firma y Sello:



Ignacio Martínez

Director EQA España

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J.M. Romo', enclosed within a light blue oval shape.

Verificada el 21/07/2010 por: J.M. Romo